

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veinte

Radicado: 2019-0438

Teniendo en cuenta lo manifestado a folio 239, se reconoce personería a la abogada Natalia Tobón Calle, para representar los intereses de la sociedad Seguros Comerciales Bolívar S.A., aquí demandada. (artículo 75 del C.G.P.).

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaxiola  
Juez

e.m.b.d.

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° 32  
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL  
JUZGADO DIECISEIS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLIN - ANTIOQUIA EL DIA 02 SEP 2020 A LAS 8:AM  
Secretario